

Buenos Aires, 8 de febrero de 1995.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar "in situ" una contratación directa, a los efectos de contar con el servicio de mantenimiento integral -con inclusión de todos los repuestos que resulten necesarios- de una (1) central para frío-calor y tres (3) equipos acondicionadores de aire instalados en el edificio de la calle Urquiza Nº 840 de la Ciudad de Paraná (Provincia de Entre Ríos), sede de la Secretaría Electoral del asiento (Centro de Cómputos), por el período comprendido entre el 1º de marzo de 1995 y el 31 de diciembre de 1996; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs. 18/24.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 9.900.-)- de la siguiente manera:

\$ 4.500.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995, y

\$ 5.400.- a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1996.-

3º) Regístrese y remítanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO